



## Resolución Gerencial Regional

090-2015-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

Arequipa, 08 de Setiembre del 2015.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, el Funcionario nombrado, bajo el régimen del D. Leg. 276, Abg. Alberto Sakaki Madariaga, titular de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita de esta GRTPE, ha sido rotado como Jefe de las Areas de Inspección del Trabajo y de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del 09 de Setiembre de 2015, siendo necesario encargar las funciones de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita a otro servidor que reúna el perfil profesional y experiencia necesarios para dicho fin.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 82° del D.S. 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal numeral 3.6 el encargo es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Funciones al servidor de carrera Abg. Miguel Angel Amézquita Florez para que asuma las funciones de Sub Director de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al servidor de carrera Abg. Miguel Angel Amézquita Florez para que asuma las funciones de Sub Director de Defensa Legal Grauita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 09 de Setiembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya*  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo